

DEPENDE DE CADA AUTONOMÍA

El SMA insta a Andalucía a liderar la devolución de los permisos

El SMA insta a la Junta de Andalucía a ser la primera en devolver los permisos recortados a los médicos. El Gobierno ha dejado la decisión en manos de cada autonomía

F. Goiri. Madrid | fgoiri@unidadeditorial.es | 15/09/2015 14:26

El **Sindicato Médico de Andaluz (SMA)** ha instado a la **Junta de Andalucía** y a la Consejería de Salud que dirige Aquilino Alonso a que restituya con "carácter inmediato" los **días de libre disposición y días adicionales de vacaciones** que los profesionales del Servicio Andaluz de Salud (SAS) perdieron tras la aplicación de los recortes aprobados por la Administración central en 2012. El SMA ampara su petición en la decisión del Gobierno de Mariano Rajoy -recogida en el **Real Decreto ley 10/2015**, aprobado en el último Consejo de Ministros- de revertir parte de esos recortes, y devolver a los funcionarios públicos la parte que les adeuda de la paga extraordinaria de 2012 y los días de descanso suspendidos.

El SMA recuerda al consejero de Sanidad que la Junta recurrió en su día el Real Decreto de 2012 que hacía efectivos esos recortes, y que su recurso se basó en que la norma aprobada por el Gobierno del PP invadía las competencias autonómicas en varios puntos, entre ellos la modificación del régimen de permisos y vacaciones de los funcionarios públicos. "Lo consecuente -según fuentes del SMA- es que ahora que el Gobierno central da a las comunidades absoluta libertad para aplicar o no la recuperación de los permisos suprimidos, Andalucía lidere la restitución de esos días".

- **El Sindicato Médico recuerda que la Junta recurrió en su día el decreto de 2012 que autorizaba esos recortes, y que "lo consecuente ahora sería liderar su restitución"**

El Real Decreto ley 10/2015, publicado en el *BOE* el pasado sábado, sólo recupera con carácter general (es decir, para todas las Administraciones Públicas) el sexto día de permiso por asuntos particulares (*moscosos*), que se podrá disfrutar, además, hasta el 31 de enero de 2016. El permiso por antigüedad (2 días adicionales a partir del sexto trienio) y los días adicionales de vacaciones (1 día más cada 5 años de trabajo a partir de los 15 años de servicio) no son de aplicación directa por parte del Gobierno central, sino que su restitución dependerá de cada comunidad autónoma.

Libertad autonómica

La Administración central da libertad a las autonomías para restituir estos días (y la parte que queda por

abonar de la extraordinaria de 2012) cuando "su situación económico financiera lo hiciera posible", y, de no ser posible hacerlo a lo largo de este año, el abono y la devolución de los permisos "podrá hacerse en el primer ejercicio presupuestario en que dicha situación lo permita".

El Sindicato Médico cree que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía "tiene ahora la oportunidad de demostrar que no era su intención aplicar estas medidas y que quería haberlas evitado, pero no se lo permitieron".

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2015/09/15/area-profesional/profesion/el-sma-insta-andalucia-liderar-devolucion-permisos>